



MANIFIESTO:

20 de febrero de 2025

En el día de hoy, 20 de marzo de 2025, los Técnicos Superiores Sanitarios, al igual que en días anteriores, queremos manifestar nuevamente nuestra más absoluta disconformidad con el borrador de anteproyecto de Ley del Estatuto Marco, elaborado por el Ministerio de Sanidad.

Este Borrador no ofrece ninguna solución presente ni futura de cara a la adaptación de nuestros actuales currículums formativos, según lo indicado en el Acuerdo de Bolonia, en cuanto al Espacio Europeo de Educación Superior, para así pasar a reconvertir nuestras actuales enseñanzas de F.P de Grado Superior, al ámbito universitario, como carrera de Grado. Se nos veta la posibilidad de realizar Masters de especialización.

Todos esperábamos que el nuevo Estatuto Marco supusiera una mejora para todas las Profesiones sanitarias y no solo no es así, sino que vuelve a incumplir la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del empleado Público, que ya nos incluía en el grupo B, y la cual lleva una demora de 18 años en su aplicación.

Este Estatuto Marco sigue sin adecuar nuestros estudios al Espacio Europeo de Educación Superior, y ni respeta la clasificación MECES del Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, ni la Ley 44/2003 de Ordenación de Profesiones sanitarias en su disposición adicional tercera.

Ignora el Acuerdo Marco para la Administración del siglo XXI. Somos unas Profesiones Sanitarias tituladas y reguladas, y debemos ser consideradas como tales, y no como meros oficios. Es más, nuestro nivel de competencia es el VI, y no el V. La falta de respeto hacia nuestros profesionales, es total y absoluta.

Por eso hoy, nos volvemos a reunir en todos los Centros sanitarios de España, exigiendo el cumplimiento correcto de la Ley. Se nos reconozca oficialmente el carácter de Profesión sanitaria titulada y regulada, a todos los efectos, de pleno Derecho, sin doble lenguaje ni ambigüedad, y con todas sus consecuencias; y con un perfil diferenciado de las profesiones sanitarias de atención y cuidados al paciente.





Este Ministerio de Sanidad pretende que nos conformemos con un grupo B que ya somos desde 2007, pero esta clasificación de hace 18 años no supone ninguna mejora en el ámbito profesional y académico. Seguimos sin tener un reconocimiento en la Unión Europea, y no aclara en muchas Comunidades Autónomas que nuestra dependencia lo es de las Direcciones Médicas, y de nuestros Coordinadores; nunca de las Direcciones de Enfermería.

No nos ubica con el grupo de Enseñanzas Superiores, y definen nuestras funciones, como si fuésemos oficios en lugar de Profesiones tituladas y reguladas.

Señora Ministra: Seguiremos con movilizaciones periódicas y con más medidas de fuerza, incrementándolas de forma escalonada, hasta conseguir llegar a conseguir el objetivo final que buscamos con el apoyo de todos nuestros compañeros Técnicos Superiores Sanitarios a nivel nacional, para así revertir la situación actual que sufrimos.

- Cumpla con lo estipulado en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Clasifíquenos como lo que somos: Educación Superior. Nivel I en MECES.
- Retribúyanos desde ya, como Grupo B que somos desde hace 18 años, y con efectos retroactivos.
- Reconozca oficialmente el carácter de Profesiones sanitarias tituladas y reguladas.
- Señale la Dependencia de la Dirección Médica, de nuestros profesionales, en todo el Estado.
- Fije en el proyecto de Ley del nuevo Estatuto Marco, (el cual modifica la LOPS), que nuestra actual clasificación como grupo B de Técnicos Superiores, queda definida como tal, de forma transitoria, a expensas de aplicación del Acuerdo entre Gobiernos de la Unión Europea sobre homologación de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, para así reconvertir correctamente nuestros estudios superiores al ámbito Universitario.